

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14928** BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 257/2010, en el que se ha dictado con fecha 31 de marzo de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Rogers Worldwide Ibérica, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Rogers Worldwide Ibérica, S.L., con domicilio en Palau-Solità i Plegamans (Barcelona), Pol. Inds. Riera de Caldes-boada Vell, c/ Santa Margarida, s/n, nave 13.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Mónica Usón Olaso (Abogado), con domicilio en Barcelona, c/ Balmes 195, 8.º 4.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100028774-1